



CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Asunción, 17 de enero de 2024.

NOTA PR N° 0019/2024

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con relación a la Ley N° 5.653/16 "De Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra Contenidos Nocivos de Internet" y el Decreto 8098/2022, por el cual se reglamenta la mencionada Ley.

Al respecto, se ha emitido la Resolución Presidencia N° ⁰⁰² de fecha "POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES INSTITUCIONALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ANTE EL OBSERVATORIO NACIONAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN INTERNET (ONAI), CREADO POR LEY N° 5653//2016", acompañamos dicha resolución para conocimiento.

En la espera de que la información brindada haya sido de utilidad, hago propicia la ocasión para expresarle la seguridad de mi más alta estima.



Ing. Juan Carlos Duarte Duré
Presidente
Nota PR N° 0019/2024
A1159431

A Su Excelencia

WALTER EMILIO GUTIÉRREZ CABRERA, Ministro.
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

E. S. D.

RECIBI CONFORME	
ma:	Karina Lopez Guain Auxiliar Administrativo MINNA
claración:	
i. N°:	320547
ena:	17-01-2024